

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****71****MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

Dña. María Elena Artigot Fabre, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 412/2019, instados por procuradora doña Adela Cano Lantero, en nombre y representación de comunidad de propietarios de Arturo Soria, número 281, contra don Mario Hernández Rivera y doña María Mercedes Díaz Soto, en reclamación de 3.250,43 euros, en los que se ha dictado sentencia en fecha 17 de diciembre de 2020.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada don Mario Hernández Rivera y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado notificarle la anterior resolución por medio de edictos.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de apelación, mediante escrito presentado al Juzgado, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación, previo depósito de 50 euros, bajo apercibimiento de inadmisión.

La resolución que se notifica está a disposición del demandado en este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la LOPJ y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación a don Mario Hernández Rivera, parte demandada, expido y firmo la presente en Madrid, a 4 de enero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/777/21)

